



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-267-2020

Arquitecto
Julio Rodríguez Vaca
Director de Planificación
Presente

Ref: Of. GADMA-SC-CPyP-2020-056-OF
FW 29198
Fecha: 15 de octubre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de octubre de 2020**, acogiendo el contenido del oficio GADMA-SC-CPyP-2020-056-OF, de la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual solicita disponga a la Secretaría de Concejo Municipal incorpore en el Orden del Día para la sesión de Concejo el informe N° 014-SC-CPyP-2020, a fin de que sea analizado y aprobado en segundo debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial de la calle Julio César Ortiz tramo comprendido desde la calle Gabriel García Márquez hasta la Av. Alfred Nobel y reforma vial de la calle Alexander Fleming tramo comprendido desde la coordenada X: 768569.5904 Y:9859455.0185 hasta la Av. Alfred Nobel, perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, numeral 1, establece que es competencia de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, el artículo 55, literales b) y c) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (...)”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-267-2020

Página 2

- Que, con Resolución RC-121-2020, adoptada en sesión ordinaria del martes 19 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial de la calle Julio César Ortiz tramo comprendido desde la calle Gabriel García Márquez hasta la avenida Alfred Nobel y reforma vial de la calle Alexander Fleming tramo comprendido desde la coordenada X: 768569.5904; Y: 9859455.0185, hasta la avenida Alfred Nobel perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato”; y, remitir el oficio DPP-UPUyV-20-299, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante oficio GADMA-SC-CPyP-2020-056-OF, la Comisión de Planificación y Presupuesto remite el informe 014-SC-CPyP-2020, que sugiere al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial de la calle Julio César Ortíz tramo comprendido desde la calle Gabriel García Márquez hasta la avenida Alfred Nobel y reforma vial de la calle Alexander Fleming tramo comprendido desde la coordenada X: 768569.5904; Y: 9859455.0185 hasta la avenida Alfred Nobel perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato.”.”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de planificación vial de la calle Julio César Ortíz tramo comprendido desde la calle Gabriel García Márquez hasta la avenida Alfred Nobel y reforma vial de la calle Alexander Fleming tramo comprendido desde la coordenada X: 768569.5904; Y: 9859455.0185 hasta la avenida Alfred Nobel perteneciente a la parroquia Pishilata del cantón Ambato”.- Notifíquese.-



Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Gestión del Suelo Obras Públicas Planificación y Patrimonio Gestión y Control Ambiental RC
GAD Parroquial de Picahua Archivo de Concejo (Expediente)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Ab. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-10-12

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

